



Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de
Desarrollo Rural y Tierras

COMUNICADO

03/2020

El Observatorio Agroambiental y Productivo (OAP) hace conocer que a través de su página web en fecha 18 de septiembre de 2020 realizó la publicación N°02 referente al “**precio referencial de la harina integral de soya, torta de soya y cascarilla de soya**” en base a los datos proporcionados por el Viceministerio de Comercio Interno (VCI).

En este sentido, en cumplimiento de la “Resolución Bi-Ministerial N°003 del 01/07/2020”; reiteramos que el OAP es la única institución en Bolivia autorizada para publicar el precio referencial de la **harina integral de soya, torta de soya y cascarilla de soya**.

En el marco de nuestras competencias, culminada cada quincena, tenemos cinco días hábiles para publicar los precios para el mercado interno.

Reiteramos que las partes deberán negociar libremente el precio de venta, mismo que **no podrá exceder el precio referencial publicado** por el Observatorio Agroambiental y Productivo (OAP).

Comuníquese, archívese y publíquese.


Lic. Romano B. Raz Alvarez

COORDINADOR GENERAL
Observatorio Agroambiental y
Productivo

La Paz, 01 de octubre de 2020